



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

957

LA SERENA,

17 JUL. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 24 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 22 de enero de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4168, de fecha 30 de diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 3694, de fecha 28 de noviembre de 2013; la licitación pública ID 4295-75-LP13 "Concesión del Servicio de Limpieza de Playas, Comuna de La Serena, Segundo Proceso"; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio 3694, de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó la licitación pública denominada "Concesión del Servicio de Limpieza de Playas, Comuna de La Serena, Segundo Proceso" a la empresa Servicios Tasui S.A. Que en el numeral 7 de la parte resolutive se designó como Inspector Técnico a doña Gloria González Baldecchi, Delegada Municipal Avenida del Mar. Que el contrato entre las partes se suscribió con fecha 13 de diciembre de 2013, y fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4168, de fecha 30 de diciembre de 2013.
- 2.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 24 de enero de 2017, se modificó el numeral 7 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio mencionado en el numeral anterior, designando como Inspector Técnico del contrato, en reemplazo de doña Gloria González Baldecchi, a don Alejandro Galleguillos Rivera, profesional de la Dirección de Servicio a la Comunidad.
- 3.- Que a pesar de la anterior modificación, y por razones de buen servicio, se estima necesario complementar el instrumento anterior.

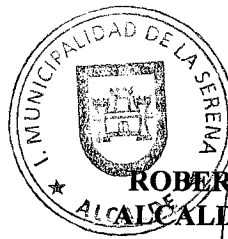
DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 24 de enero de 2017, que designó a don Alejandro Galleguillos Rivera como Inspector Técnico del contrato denominado "Concesión del Servicio de Limpieza de Playas, Comuna de La Serena, Segundo Proceso", suscrito con la empresa Servicios Tasui S.A, en el siguiente sentido:
 - a) **DESÍGNESE** como Inspector Técnico subrogante a doña **CASSIANA ARDILES DE ALMEIDA**, funcionaria de la Dirección de Servicio de la Comunidad. **NOTIFÍQUESE** por el Secretario Municipal.
 - b) Doña Gloria González Baldecchi deberá remitir al nuevo Inspector Técnico los antecedentes que en relación al contrato fiscalizado obren en su poder.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente acto forma parte integrante del Decreto Alcaldicio que se complementa.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa Servicios Tasui S.A. por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicios Tasui S.A. - Sra. Cassiana Ardiles de A. - Sra. Gloria González B. - Sr. Alejandro Galleguillos R. - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPXV/VRS